



LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Capítulo 11 Obligaciones de Transparencia Comunes

Artículo 81. Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

FRACCION:

XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.

LOS RESPONSABLES DE RECIBIRLOS, ADMINISTRARLOS Y EJERCERLOS:

PRESIDENTE MUNICIPAL.- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 73 Fracción XIV, XV, XXVI. Ing. Julio Alberto Galarza Castro.

SINDICO MUNICIPAL.- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 77 Fracción IV, VIII, XVI. L.A. Eulalia Araceli Romero Romero.

TESORERO MUNICIPAL.- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 106 Fracción II, VI, VIII. L.C. Facundo Juárez Fuentes.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, Artículo 109 A Fracción VII, X. Ing. María Isabel Ramírez González.

Indicar el Destino de los Recursos:

El destino de cada uno de los recursos mencionados en el formato anexo se encuentran dirigidos a la población total del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano Guerrero y sus 26 Comunidades.